



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES

Expediente N° 200-2591/11

LA PLATA, 19 de diciembre de 2022.-

RESOLUCIÓN C.D N°: 233

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la propuesta de modificar el Artículo 5° del Reglamento Interno para la cobertura de cargos con carácter de interino y/o suplencias de esta Unidad Académica (Res. C.D N° 091/17); y

ATENTO a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este Órgano de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes quince (15) en su Sesión Ordinaria N° 80 de fecha 19 de octubre de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.-: Aprobar las modificaciones al Artículo 5° del Reglamento Interno para la cobertura de cargos con carácter de interino y/o suplencias de esta Unidad Académica (Res. C.D N° 091/17), que figura como Anexo I, y que pasa a formar parte de la presente

Artículo 2° -: Regístrese, comuníquese a: DIRECCIÓN OPERATIVA, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, ALUMNOS, SECRETARÍA ACADÉMICA, DEPARTAMENTOS DOCENTES, CENTRO DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES, CONCURSOS.-

N/b

Dra. Cecilia Beatriz MARGARÍA
Secretaria de Asuntos Académicos
FCAyF – UNLP

Ing. Agr. Ricardo H. ANDREAU
Decano
FCAyF - UNLP

ANEXO I: RESOLUCIÓN C.D N° 231/2022

Artículo 5°

Para la selección del postulante que cubrirá el cargo se conformará una Comisión Asesora propuesta por el Departamento Docente respectivo, conformada por:

- Dos (2) profesores (Titular o Adjunto), uno de los cuales debe pertenecer al Departamento y el otro deberá ser extra-departamental.
- Un (1) Auxiliar Docente perteneciente al Departamento, pero no al curso del llamado.
- Un (1) Estudiante que haya aprobado el curso en el que se efectúa el llamado.

Ninguno de los integrantes de la Comisión podrá ser Consejero Directivo. La Junta Departamental garantizará que al menos uno de los integrantes de la Comisión tendrá jerarquía docente igual o superior al cargo objeto del llamado, debiéndose encontrar al menos tres de sus miembros al momento de la sustanciación.